



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

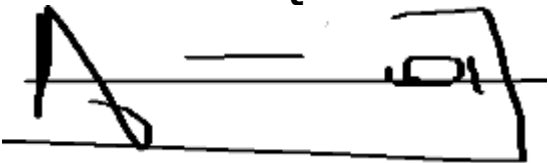
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	PORVENIR S.A
Demandado:	MUNICIPIO DE NECHÍ
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00089 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.338
Asunto:	Aprueba Costas Rechaza Recurso Por Extemporáneo

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., y teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede se aprueba a favor de la entidad ejecutante y a cargo del demandado Municipio de Nechí por la suma de **\$3.759.000.**

Por otro lado, se rechaza el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia anticipada proferida el 28 de junio de 2021, por el ejecutado municipio de Nechi, por ser presentado en forma extemporánea.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8acc94a3bd5de82dad16e2b976b2bbab761415e74e1b608746a3f1fea3b7ccd3
Documento generado en 08/07/2021 09:54:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>